

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legat. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Expediente 6/0-10-1959.

Se anuncia concurso público para la adquisición de confección de 8.900 uniformes de verano y 4.400 de paño de Tropa, por un importe máximo de pesetas 993.100,00 (novecientas noventa y tres mil cien), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 19 de diciembre de 1959, a las 12 (doce) horas.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregadas mediante recibo y bajo lema una muestra de dos unidades en esta Junta hasta la misma hora de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (Colección Legislativa número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado», núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.493)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Se anuncia concurso público para la adquisición de un aparato para gammagrafía, tipo «Sziintophot SP treinta» o similar por un importe total máximo de

seiscientos diecinueve mil setecientos doce (619.712,00) pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire), el día 19 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.495)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Expediente núm. 6/0-11-59

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas, tejidos y efectos del Servicio de Vestuario de Tropa de este Ejército por un importe máximo de 313.360,00 (trescientas trece mil trescientas sesenta) pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones

14.800 gorros verano.
6.000 gorros paño.
500 gorras P. A. verano.
500 gorras P. A. paño para Tropa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 19 de diciembre, a las 12 (doce) horas.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas al pliego de condicio-

nes técnicas, deberán ser entregadas mediante recibo y bajo lema una muestra de dos unidades en esta Junta, hasta la misma hora de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado», núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.494)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 5, del Presupuesto extraordinario número 1, titulado «Traída y distribución de aguas, alcantarillado y otros», a efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.132) (O.—41.448)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, núm. tres, dentro del presupuesto municipal ordinario actual, a efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.133) (O.—41.449)

POZUELO DEL REY

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1960.

Padrón de Edificios y Solares.
Lista cobratoria del Arbitrio municipal de Urbana.

Pozuelo del Rey, 2 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.134) (O.—41.450)

COLMENAREJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de le-

ñas en venta, procedente de limpieza en los montes de Propios de este Municipio, consistente en jara, romero y chaparro de la finca de Peñarrubia y retama blanca en las fincas denominadas «Las Minas» y «Los Canchos», previa autorización del Organismo correspondiente.

Las subastas se harán por el procedimiento de pliegos cerrados (que podrán ser lacrados).

Los tipos de licitación serán: de jara, romero y chaparro en el monte Peñarrubia, diez mil pesetas.

De retama blanca en el monte Las Minas, dieciocho mil pesetas.

De retama blanca en el monte Los Canchos, seis mil pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones. De no formularse reclamaciones o resueltas que sean, se hace público que dichas subastas tendrán lugar al siguiente día, transcurridos los veinte días de la fecha de publicación del presente anuncio en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a las siguientes horas:

A las once, la subasta de jara, romero y chaparro de Peñarrubia.

A las doce, la subasta de retama de Las Minas.

A las trece, la subasta de retama de Los Canchos.

Las plicas o sobres se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, hasta quince minutos antes de comenzar la apertura de sobres.

Colmenarejo, a 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jerónimo Gamella. (G. C.—5.135) (O.—41.451)

CERCEDILLA

Desiertas las primeras subastas por falta de licitadores, mediante acuerdo de la Corporación y autorización del Distrito Forestal, como previene la norma 11 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, se anuncian segundas subastas con el 20 por 100 de rebaja en los tipos de tasación, para el aprovechamiento de cinco lotes de madera procedentes del monte «Pinar y Agregados», de los propios de esta villa, y uno del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas aprobadas, y condiciones particulares de cada lote, que se consignan al final.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o en valores del Estado, admitiéndose entre éstos las cédulas de crédito del Banco de Crédito

Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de diez días hábiles, como caso excepcional (art. 19 del Reglamento de Contratación), contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, celebrándose el acto de apertura de las plicas presentadas al siguiente día hábil, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue; un miembro de la Comisión de Montes; un representante del Distrito Forestal, y los señores Interventor y Secretario de la Corporación, dando este último fe del acto. Toda proposición deberá venir reintegrada conforme a la vigente ley del Timbre y con el sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir de fianza provisional, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente manifestando no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que después se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad, deberá acompañar poder previamente bastantado a costa del licitador.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de por sí o en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte de las pertenencias de ofrece por el lote número la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta (Fecha y firma del proponente.)

CONDICIONES PARTICULARES DE CADA LOTE

Pinar y Agregados

Lote núm. 1.—Consta de 516 pinos, con un volumen de 361,408 metros cúbicos y un precio base de licitación de pesetas 346.951,68. La fianza provisional a constituir será de 13.878,06 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce horas.

Lote núm. 2.—Consta de 453 pinos, con un volumen de 363,750 metros cúbicos y un precio base de licitación de 349.200,00 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 13.968,00 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce quince horas.

Lote núm. 3.—Consta de 501 pinos, con un volumen de 378,835 metros cúbicos y un precio base de licitación de pesetas 363.681,60. La fianza provisional a constituir será de 14.547,26 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce treinta horas.

Lote núm. 4.—Consta de 275 pinos, con un volumen de 519,764 metros cúbicos y un precio base de licitación de

498.973,44 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 19.958,93 pesetas y la apertura tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas.

Lote núm. 5.—Consta de 265 pinos, con un volumen de 512,380 metros cúbicos y un precio base de licitación de 491.884,80 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 19.675,39 pesetas y la apertura tendrá lugar a las trece horas.

Pinar Baldío

Lote núm. 2.—Consta de 171 pinos, con un volumen de 259,500 metros cúbicos y un precio base de licitación de 249.120,00 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 9.964,80 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las trece quince horas.

Se hace constar que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de traviesas.

Cercedilla, 3 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.136) (O.—41.452)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos contra los que se admitirán reclamaciones sobre errores materiales durante su exposición:

Padrón de la Riqueza Rústica para 1960.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Rústica para 1960.

Getafe, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.137) (X.—766)

ALPEDRETE

Formado el pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, puestos públicos y ventas ambulantes durante el año de 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas, siendo el tipo de tasación de pesetas 43.060,00.

Los pliegos cerrados, para tomar parte en la subasta, se admitirán durante veinte días hábiles siguientes a este anuncio, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, que se celebrará transcurrido los veinte días antes citados. El depósito previo será del 2,50 por 100 del tipo de tasación, señalándose para la apertura de pliegos el mismo día a las doce horas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Alpedrete, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.138) (O.—41.453)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Pilar Fernández Sánchez, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.473, de 1959, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en mil doscientas noventa pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 18 de diciembre del año actual, a las dieciséis horas, para

ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar, en el acto de la sesión, las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—5.130) (B.—4.739)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de porcentaje se siguen en esta Magistratura de Trabajo, número cinco, a instancia de Cirilo Álvarez Pérez y otros, contra «Gran Hotel Velázquez» y otros, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Cirilo Álvarez Pérez, Fabriciano Parte Bárcena, Miguel Zudaire Zudaire, Balbina Amo Amo, Justa Sanz Abad, Francisco Miguel Santoro, Alfredo Gascón Sánchez, José Dacal Gil, Francisco Luque Alcalá, Rogelio Almiénda Vizcaino, Manuel Márquez Pérez, Genérico Marcos Curtos, José Luis Medinaveitia Múgica y José Castellote Castellote, representados por el Letrado don Eduardo Pérez Grifo, contra «Gran Hotel Velázquez», representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, asistido del Letrado don Juan Antonio Zulueta Cebrián, y los productores Consuelo Chico Cánovas, Cándida Castrillo Pérez, Manuel Gutiérrez Fernández, Antonia Hernández Rodríguez, Rosario Martínez Esparza, Eusebio Prudencio Gutiérrez, Dolores Pérez Gutiérrez, José Pérez Sánchez, Angeles Fuentes Sagastuy, Angel Suances Bizueto, Antonia Sánchez Mazrero, Herbet Schallbach Jenik, Joaquín Tavira Sánchez, Petronila Velasco Hernando, Josefa Vargas Polanco, Julián Álvarez Oliva, Luis Álvarez Caballero, César García Blázquez, Máximo Garcedo Lavín, Francisco Calzado Rubio, Inés García, José Luis Gómez Martín, Emiliana Galicia Alonso, José Martínez Pardo Duro, Carmen Martínez Donega, María Teresa Martínez Pérez, Cecilia Pulido Gallego, José Rodríguez Fernández, Teodora San José Martín, Antonia Herrero Iglesias, Arturo Llanos Méndez, Carlos Moreno Menéndez, Emilio Ruiz García, Rufina Sanz Guerra, Manuela Tapia Sánchez, Rafael Lorente García, Andrés Pérez Martínez, Pilar Álvarez Toledano, María Alcalá Breá, José Armada Martínez, Jaime Álvarez Hernández, Manuela Bermejo Simón, Pedro Castaño Puebla, Pilar Chicarro Asenjo, Silvano Casado del Blanco, Joaquín Castrejón Sacristán, Aurelia Cantero del Amo, Valentín Fernández García, Emilio Grosa Soria, Aurelio García Iglesias, José Hevia Rodríguez, Mercedes Ibáñez Hernández, María Luisa López Blanco, Antonio López Carrera, Leonor Labarca Miranda, José Langa Barbero, Jesús Martínez, Juana Montero Peralta, María Cristina Méndez Vigo, Ezequiel Otero Vazalo, María Ortiz Ruiz, Carmen Saiz Santos, Angeles Tobías Fernández, Cristóbal Reina Pérez, Concepción Alonso Cincunegui, Juan Antonio Díez Marcos, Ana Díez López, Victoria González Fernández, Francisco Iglesias Roldán, Sara López Hernández, Javier Lacunza Azcoiti, Juliana Ortiz Corralero, Dolores Pascual Moreno, Josefa Romero Velasco, Rosario Rodríguez Castro, Concepción Somozá, Ana Sánchez García, Victoriana Vicente Manjón, Eugenia Bernal Lastra, Fernando Caparrós Muñoz, Francisca Jiménez Herranz, José Hermida Fuentes, Francisco Martín Bayo, Emilio Ortiz Sánchez, Manuel Patón Munquera, Teresa de Pablo Ochotorena, Rafael

Saavedra Moreno, Francisco Yubero Caballero, Francisco Arrugue González, Carlos Calderón de Jacomo, Alberto Lianier Rama, Severino López Postigo, Feliz Arévalo Díaz, Jesús Arnau, Carmen Alonso de Caso, Josefa Barriga Barrios, Roberto Barrera, José Luis Canet Torres, Antonio Caravantes Merino, Valeriano Clavo Holgado, Romana Carrasco Fernández, Petra de la Fuente Carballo, Luisa Fernández Jizmero, Milagros González, Isabel García Domínguez, Rosa García Rioja, Rosario Gutiérrez Canal, Rodolfo Hernández Vera, Antonio Herández Alcaraz, Carlos González Carretero, María Ibáñez Fernández, Carme Llanos de la Cruz, José Moreno Gómez, Juan Martín Candil, Alfredo Molero Sánchez, Arturo Mateo Coto, Marcelino Megías Majano, Eugenio Muñoz Calero, Carlos Otero Corredoira, Juan Prados Paloma, María Pérez González, Rosario Rodríguez Castro, Felisa Rebollo Alvarez, Mariano de la Rosa Cascajero, Juan Rodríguez Argote, José Rodríguez Montero, Angel Santamaría García, Justa Sánchez Herrero, José Sánchez Rovillo, Fermín Sánchez Guerrero, Jesús Serrano Riego, Manuel Trigueros Andreu, Carmen Victorero Sanz, Ramiro Verdasco Fernández, Juana Zafra Enche, Carlos González Carretero, María Ibáñez Fernández, Francisco Asenjo Barragán, Paulina Barragán Lucas, Ana Blanco García, Vicenta Casado de Andrés, Francisco Cordero Gárate, Encarnación Cifuentes Núñez, Soledad Díaz Moreno, Francisco de Llanos Casas, Cecilia Díaz Gómez, Irene Duque Martín, Luis Es-tebarán González, Blasa García González, Victoria González Puche, Alfredo González Retuerce, Manuela García Gómez, Manuela Jibaja Ramos, Alicia Gómez Martínez, Casimira Gracia Amorin, Agustina Garre Latorre, Alfonso García Pérez, Eloísa Gorostiza Criado, José González Corral, Felipe Herráez Martín, Pilar Ibáñez García, Martina Jaca Razquín, Tomasa Lajarcegui Eguirain, Teresa Lebrero de la Cámara, María Isabel López Fernández, Lucrecia Moreno Munuera, Teresa Martínez Ramírez, Josefa Mondéjar Rubio, Lucía Muñoz Atance, Marcial Moreno Gómez, Enrique Maturí Ballestra, Ciriaca Merino Caballero, José María Pérez García, Pedro Martín Díaz, Fernando Martín Riva, Cristina Navarro Guardiola, Leandro Peña Pérez, Carmen Pascual Asensio, Bautista Palacios Oca, Rafael Parrilla del Monte, Josefa Pascual Moreno, Magín Rego Aguiar, Gregorio García Encinar, Buenaventura Ráez Ocerín, Felipe Remartínez Gómez, Teodora Rueda Lahera, José Sirvent Gómez, Fe Sánchez Muñoz, Flora Sangil López, Pedro Sepane Seoane, Francisco Toronjo Sánchez, Luisa Visó Moya, Remedios Vela Garrido, Francisco Martín Bayo y María del Pilar Navarro, por el concepto de cantidad por porcentaje; y...

Fallo

Que estimando en parte y desestimando también en parte la demanda formulada por Cirilo Álvarez Pérez y otros productores más que se expresan en el encabezamiento de esta sentencia, debe declarar y declarar: a) No haber lugar a estimar la excepción de falta de legitimación pasiva formulada por el demandado Gran Hotel Velázquez con relación a los demás codemandados; b) Tener por desistidos a dichos catorce demandantes de la demanda, no de la acción, con relación a los demandados Julián Álvarez Oliva, Francisco Garcedo Rubio, José Martínez Pardo, Máximo Cancedo Lavín, Antonia Hernández Rodríguez, Inés García, José Rodríguez Fernández, Emiliana Galicia Alonso, Luis Álvarez Caballero, Cándida Castrillo Pérez, César García Márquez, José Luis Gómez Martín, Carmen Martínez Donega, María Teresa Martínez Pérez, Rosario Martínez, Cecilia Pulido Gallego, Angeles Puente Sagastuy, José Pérez Sánchez, Emilio Prudencio Gutiérrez, Teodora San José, Herbet Schallbach Jenik, Antonia Sánchez Masero, Angel Suances Vizuetto, Josefa Vargas Polanco, Joaquín Tavira Sánchez, Consuelo Chico Cánovas, Dolores Pérez Rodríguez, Petronila Velasco Hernando y Manuel Gutiérrez; c) Condenar a la Empresa Gran Hotel Velázquez y a los demás demandados que se expresan en el enca-

ejecución de esta sentencia —con excepción de los que se indican en el apartado b) precedente— a que desde la fecha de esta sentencia hagan la distribución de porcentajes separando los porcentajes correspondientes al restaurante con absoluta independencia en cuanto a su control y distribución entre los productores; d) Desestimar la demanda en cuanto al pedimento de cantidades por el concepto de diferencias de porcentajes, absolviendo del mismo al Gran Hotel Velázquez y a los codemandados que se indican en el apartado anterior. Sin imposición de multa.—Notifíquese la sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante la Sala de lo Social del excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la sentencia, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura, y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y artículos ciento sesenta y tres y siguientes del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuela Bermejo Simón, Aurelio García Iglesias, Cristóbal Reina Pérez, Concepción Alonso Cincunegui, Juan Antonio Díez Márquez, Ana Díez López, Victoria González Fernández, Francisca Iglesias Roldán, Sara López Hernández, Javier Lacunza Azcoiti, Juliana Ortiz Corralero, Dolores Pascual Moreno, Josefá Romero Velasco, Rosario Rodríguez Castro, Concepción Somoza, Ana Sánchez García, Victoriana Vicente Manjón, Francisco Martín Bayo, Teresa Pablo Ochotorena, Francisco Yuguero Caballero, Francisca Jiménez Herranz, Pedro Castaño Puebla, Angeles Tobías Fernández, Manuel Patón Munuera, Eugenia Bernal Lastra, José Langa Barbero, Manuela Bermejo, Silvano Casado del Blanco, Juana Montero Peralta, Valentín Fernández García, Alberto Llänier Rama, Leonor Labarta Miranda, José Hevia Rodríguez, Fernando Caparrós Muñoz, Mercedes Ibáñez Hernando, Severino López Postigo, Emilio Cros Soria, José Armada Martínez, Antonio López Carreros, Rafael Saavedra Moreno, Francisco Arruga González, Ezequiel Otero Vazalo, Jesús Martínez Baera, Carlos Calderón Jacoma, María Ortiz Ruiz, María Luisa Lopea Blanco, Pilar Chicharro Asenjo, Emilio Ortiz Sánchez, José Hermida Puentes, Pilar Alvarez Toledano, Carmen Sáez Santos, María Alcalá Brea, Jaime Alvarez Fernández, María Cristina Méndez Vigo, Joaquín Castrejón Sacristán y Aurelio Caterio del Amo, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.717)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 580, de 1959, a instancia de Manuel Lorente, contra la empresa demandada «El Exportador Español, S. A.», en reclamación sobre conciliación sindical, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez y con el veinticinco por ciento de descuento, los bienes que se hallan trabados a la mencionada empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magis-

tratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintidós del próximo, digo, del corriente mes de diciembre, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

Segundo

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle Ayala, número diez, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Marcelino Pardo Maestre, con domicilio en esta capital, Marqués de Zafra, número treinta y siete.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse por segunda vez, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Cuarto

Que dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, que podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan:

Un despacho compuesto de dos mesas barnizadas, con tres cajones en lateral y uno central, ochocientas pesetas.

Dos mesitas adicionales portamáquinas, trescientas pesetas.

Tres sillas de madera contrachapada, barnizadas, ciento sesenta pesetas.

Un fichero metálico, esmaltado en color verde, de la casa «Triunf Dex», con tres cajones y dos pequeños, mil setecientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos, de dos puertas laterales y dos en su parte central, con cajón intermedio y estante en el superior, dos mil quinientas pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas su asiento en terciopelo rameado, algo viejas, cien pesetas.

Una mesa de despacho de madera, de dos cajones en su parte lateral y cajón central, quinientas pesetas.

Una lámpara de mesa, de bronce, con pantalla de tela en color verde, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una caja de caudales de la casa «Piera», esmaltada, en color gris, ciento sesenta por setenta por ochenta centímetros, cuatro mil quinientas pesetas.

Suma total, once mil diez pesetas.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí: P. H., Agustín García.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.120)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 219, de 1959, seguidos a instancia de Andrés Calderón Gálvez, contra la demandada «Construcciones Civiles, S. A.», en reclamación sobre cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la empresa demandada, y por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento, señalándose para la celebración y remate de las mismas la audiencia del día veintidós del corriente mes de diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anun-

cios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en carrera de San Jerónimo, número diecinueve, de esta capital, siendo depositario de los bienes don José María del Saz Orozco, con domicilio en Infanta Isabel, número diecisiete.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por ser en segunda vez, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

Cuarto

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, que podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca «Hermes» «Standard», de 180 espacios, número 739452, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Ante mí: P. H., Agustín García.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.121)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, por doña Isabel González de Olañeta e Ibarrieta, con don Guzmán Palacio Hernández y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Tomás de Barinaga Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Fernando Marín Hervás, don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta. En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, por doña Isabel González de Olañeta e Ibarrieta, Duquesa viuda de Montpensier y Duquesa de Valdearazo, mayor de edad, propietaria y vecina que fué de Madrid, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Santos de Gandarillas, hoy proseguidos por sus albaceas contadores partidores, don Angel de Huarte y Jáuregui y don Francisco Gaicoerrotea y Valdés, mayores de edad, casados, doctor en Derecho y militar, y vecinos de Pamplona y Madrid, respectivamente, demandantes, apelados, a quien representa el indicado Procurador don Santos de Gandarillas y defiende el Letrado don Adolfo Sánchez Bós, con don Guzmán Palacio Fernández, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, demandado, apelante, representado por el Procurador don Fernando Mezquita y defendido por el Letrado don Enrique Mezquita, y contra don Pablo Ordóñez Carrasco, mayor de edad, casado, tapicero, de esta vecindad, demandado, apelante, con respecto al cual se declaró desierto el recurso, y contra los ignorados herederos y derechohabientes del titular arrendatario fallecido don Paulino Ordóñez Pérez, y contra cualquier ignorada persona que pueda traer causa de dicho arrendatario, con respecto a las cuales se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda derecha de la

casa número uno de la calle García de Paredes, de esta capital.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número uno, de los de Madrid, estimando la demanda interpuesta a nombre de la serenísima señora doña Isabel González de Olañeta Ibarreta, Duquesa de Montpensier, hoy proseguida por los albaceas contadores partidores don Angel de Huarte y Jáuregui y don Francisco Goicoerrotea y Valdés, declaro resuelto el arrendamiento del local-tienda derecha de la casa número uno de la calle de García de Paredes, de esta capital, condenando a los demandados don Pedro Ordóñez Carrasco y don Guzmán Palacio Hernández, a que en término de cuatro meses desalojen el expresado local y lo dejen libre a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y al pago de las costas de de primera instancia, sin hacer expresa imposición de las causadas en la presente. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que en cuanto al demandado don Pablo Ordóñez Carrasco y a los ignorados herederos y derechohabientes del titular arrendatario fallecido, don Paulino Ordóñez Pérez, y cualquier ignorada persona que pueda traer causa de dicho arrendatario, se notificará en Estados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al no interesarse la notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Tomás Barinaga, Luis Salcedo, Luis Rubido, Fernando Marín, Isidoro Díez Canseco (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fernando Marín Hervás, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico, Antonio L. Hernández (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

(G. C.—5.178)

(C.—19.122)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio González Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 231, de 1959, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia de Madrid de 31 de julio de 1959, sobre declaración de ruina de la finca núm. 40 de la calle de Los Artistas, y desalojo de las viviendas que ocupan los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de noviembre de 1959.—Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.018)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Valentín Muñoz Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 114, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de noviembre de 1959.—

Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.036)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emiliano Martínez Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115, de 1959, contra acuerdo de fecha de 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto. (G. C.—5.037)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1959, que resolvió reclamación de doña Salomé Plascencia y Mata, sobre exacción de derechos por licencia de apertura de Gestoría Administrativa en la calle de Guzmán el Bueno, 42, pleito al que ha correspondido el núm. 180, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de noviembre de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—5.073)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Robles Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—5.088)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Plaza Ayala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—5.089)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don David Martín de Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 127, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegato-

rio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—5.090)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Díez Ballano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 137, de 1959, contra acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—5.091)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, S. A.», contra don Joaquín López de la Torre, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

Cuarta.—Una tierra en término de Burguillos al polígono doce, parcela doscientas setenta y seis a trece, al paraje denominado «Las Diez y Seis», que linda: al Norte, con Eleuterio Pérez; Saliente; Alberto García; Sur, Primitivo García, y Poniente, Eleuterio Pérez, de haber cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cinco centiáreas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día quince de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de treinta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.498)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se trámitan autos de menor cuantía a instancia de don Fortunato Aguado Palomino, contra don José Aguado y otros más, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Los anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón; y acreditado el fallecimiento de don José Gurumendi Arana, se tiene por cesado al Procurador señor Zulueta en la representación que de dicho señor venía ostentando, hágase saber por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, que dentro del término de cinco días deberán comparecer en autos los ignorados herederos o causahabientes de don José Gurumendi Arana, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y oportunamente se acordará lo demás que correspondiera. Lo manda y firma: Su Señoría; doy fe: Jesús Carnicero (Rubricado).—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y causahabientes de don José Gurumendi Arana, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—15.489)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Joaquina García Mallor, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, doña María García Mallor, natural de Sevilla, de setenta y cinco años de edad, hija de Rafael y Josefa, de estado soltera, que falleció en esta capital el día diecisiete de abril del corriente año, y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante, y que reclama la herencia su referida hermana, de doble vínculo, doña Joaquina y doña Purificación, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Victor Serván. (A.—15.486)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario, promovidos por la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, S. A.», contra don Gerardo López de la Torre Hernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, de setenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera

Tierra en término de Burguillos (Toledo), llamada «Almendros del Rey», de haber tres fanegas y tres estadales, cuarenta y un áreas veintiocho centiáreas y dos decímetros. Linda: por Saliente, camino de Toledo; Mediodía, prado Concejil; Poniente, camino de Colmenar, y Norte, tierra de la Nación. Inscrita al tomo doscientos trece, libro séptimo, fo-

lio dieciocho, finca número cuatrocientos cinco, inscripción cuarta.

Segunda

Tierra en término dicho, denominada «La Alameda de San José», de haber nueve fanegas seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y seis aéreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, vega Muriel; Saliente, arroyo del pueblo; Mediodía, camino de la ermita, y Poniente, camino real de Toledo a Ajofría, conteniendo árboles de álamo negro. Inscrita al tomo ciento cuarenta y siete, folio dieciséis vuelto, libro cuarto, finca número doscientos setenta y dos, inscripción sexta.

Tercera

Suerte de tierra, en el mismo término, llamada «Veguita del Buizama», conteniendo un trozo de árboles de álamo negro, y en su cabida de veintinueve áreas ochenta y nueve centiáreas, equivalentes a trescientos dieciocho estadales, que linda: por Este, con tierra de José Pérez Caballero; por Mediodía, con el camino de la ermita; por Poniente, con arroyo de Burguillos, y por Norte, con camino de Colmenar. Inscrita en el tomo ciento ochenta y nueve, libro quinto, folio doscientos treinta y uno, finca cuatrocientos dieciséis, inscripción cuarta.

Cuarta

Una sexta parte de la casa situada en Burguillos, número uno de la calle de Valera, y otra sexta parte, también proindivisa, de la bodega y trasbodega que existe en dicha casa, que linda: derecha, entrando, por parte de la casa de doña Paula y doña Florentina Delgado; izquierda, casa de los herederos de Juana Corral y Julián Delgado; espalda, cercado de Alejandro Sánchez, y al frente, calle de Valera, por donde tiene su fachada y puerta principal de entrada, mirando al Norte. Inscrita al tomo ciento ochenta y nueve, libro quinto, folio ciento cuarenta, finca trescientos ochenta y dos, inscripción octava.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo y que se admitirán las posturas que se ofrezcan.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.497)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Industrias Plásticas Española: Cottet, S. A.», contra don Pedro Tale

López, propietario de la firma «Sol-lastic», en reclamación de cuatro milcientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasaciones, diferentes bienes muebles propios de casa-habitación que han sido tasados pericialmente en cantidad de cinco mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S.; P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.491)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brullá, contra «Estudios Ballesteros, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.520.000 pesetas y otro de 500.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un grupo de edificios, sitos en la calle de García de Paredes, número cincuenta y cinco, novísimo, antes cincuenta y tres, moderno, con vuelta a la de Zurbano, manzana ciento sesenta y nueve del distrito de Chamberí, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Mediodía, con calle de García Paredes, en línea de sesenta metros cincuenta centímetros; al extremo de esta línea y formando ángulo recto con ella, sigue otra línea de veintinueve metros ochenta centímetros, que es lindero al Saliente o derecha con finca de doña María del Rosario Pérez Herrasti; sigue otra línea formando con la anterior ángulo ligeramente obtuso, de veintiséis metros cincuenta centímetros; al Mediodía, con la misma finca de doña María del Rosario Pérez de Herrasti; al extremo de esta última línea sigue otra formando ángulo recto lindante por la derecha o Saliente, con la calle Zurbano, sin que se halle numerado por esta calle, al extremo de la última línea, y formando con ella ángulo agudo vuelve otra de treinta y ocho metros, y formando con éste un ángulo bastante obtuso sigue otra línea de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, cuyas dos líneas de treinta y ocho metros y cuarenta y nueve centímetros, constituyen el lindero Norte, o testero de la finca que se describe, que linda con la fábrica de fundición de metales del señor Vázquez del Saz, y, por último, el lindero izquierdo entrando, o sea al Oeste, una línea ligeramente quebrada de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con solar propio de los Padres de San Vicente de Paul y terreno de los herederos de Pozo. Ocupa una superficie de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil novecientos setenta y seis pies cuadrados, con cuarenta y siete céntimos de otro. Esta finca contiene hoy edificaciones para industria cinematográfica, de planta baja y tres pisos o locales para ella, y una gran nave destinada a escenario, ocupando lo edificado mil trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, equivalentes a diecisiete mil setenta y un pies cuadrados y cincuenta y nueve

céntimos, y el resto de novecientos veinticuatro metros cuadrados treinta decímetros u once mil novecientos cuatro pies cuadrados ochenta y ocho centímetros de otro se destina a patio.

En virtud de obras que actualmente se verifican en la finca, las superficies edificadas serán las siguientes: Edificio destinado a Estudios de cinematógrafo, laboratorio y oficinas, en cuatro plantas, que miden cuatro mil trescientos cincuenta y tres pies cuadrados; en una planta, tres mil trescientos veintitrés pies cuadrados; en escenario número uno o planten antiguo, de una planta, seis mil quinientos cuatro pies cuadrados; en otro escenario o planten nuevo, once mil trescientos cuarenta y cuatro pies cuadrados; en un grupo de edificios destinados a almacén, talleres de carpintería, escayolería, atrezzo y sala de proyecciones, en cinco plantas, dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, y en otro destinado a fábrica de electricidad, de una planta, mil diecisiete pies cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.490)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de doña Ana-Rosa Toledano Cañamaque, contra don Quintín Racionero Calero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, en dos lotes y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes:

Primero

Todos y cada uno de los bienes-muebles, enseres y efectos embargados al ejecutado, consistentes en el local de negocio, sito en el número treinta y uno de

la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital.

Segundo

Los demás bienes muebles, enseres y efectos embargados al ejecutado, existentes en su domicilio particular.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas.

Que han sido tasados pericialmente unos y otros en diecinueve mil seiscientos setenta pesetas y diecinueve mil novecientas pesetas, respectivamente.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos, rebajados en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.488)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se sigue a instancia de don Jesús Sanz Rivero, propietario de la razón comercial «Sastrería Sanz», representado por don Agustín Fuentes Hernández, contra don Pedro Alonso Martínez, ha acordado en acta del día de hoy citar al referido demandado para que el día once de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, calle Amor de Dios, número uno, con el fin de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado don Pedro Alonso Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.496)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 499, de 1959, por lesiones, contra Manuela Quiles Huertas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carmen Prieto del Olmo, y como denunciada, Manuela Quiles Huertas, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos, Manuela Quiles Huertas, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—Doy fe. Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada, se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.783) (B.—4.391)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 330, de 1959, por lesiones de Juan Walker, súbdito norteamericano, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Juan Walker, y como denunciado, Eugenio Morán Clemente, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Eugenio Morán Clemente, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.784) (B.—4.393)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 295, de 1959, por daños, contra Francisco Escudero, que actualmente se encuentra en el Extranjero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de agosto de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Domiciano Celada Martínez, y como denunciado, Francisco Escudero, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Francisco Escudero, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1959.—Doy fe.—P. H., Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1959.

(G. C.—4.781) (B.—4.394)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este número 25, con fecha 14 de septiembre del corriente año ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 986, de 1959, por lesiones, contra Félix Martínez Sacristán, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Félix Martínez Sacristán, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia a Concepción Sáez Rivero y Félix Martínez se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.412)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal n.º 25, de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25, de Madrid, bajo el núm. 365, de 1959, por hurto, contra José Martínez Mesas y otros, ha dictado la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Antonio y José Martínez Mesas, por ser autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente por iguales partes, absolviendo al también denunciado Gumersindo Rodríguez Menéndez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.413)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, bajo el número 542, de 1959, por hurto, contra José Martínez Mesas y otros, ha dictado la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Antonio y José Martínez Mesas, por ser autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo libremente al denunciado Juan de Dios Vico Santiago.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.414)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, bajo el núm. 607, de 1959, por hurto, contra José Martínez Mesas y otros ha dictado la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José y Antonio Martínez Mesas, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Severiano Garrido González.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.415)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, bajo el número 635, de 1959, por hurto, contra José Martínez Mesas y otros, ha dictado la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José y Antonio Martínez Mesas, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Sacramento Urcía López y a Pedro Vela Herráez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Martínez Mesas se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.416)

Don José María San Román Mato, Juez municipal de éste, núm. 25, con fecha 31 de julio del corriente año ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 951, de 1959, por estafa, contra Luis Muñoz Rafael, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Luis Muñoz Rafael, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia a Marcelino Vela Trivi-

ño y Luis Muñoz Rafael se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.411)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Fernando Sánchez Heras, natural de Robledo de Chavela (Madrid), de diecinueve años, soltero, hijo de María, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 9 de enero de 1960, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 675, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.061) (B.—4.710)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Carlos Benito, dueño y conductor del automóvil M.-649-TT-64, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá el día 20 de enero próximo, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 443, de 1959, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.050) (B.—4.701)

Dionisio Cabañas Moreno, de treinta y tres años, hijo de Esteban y de Vicenta, natural de Recas (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 503, de 1959, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.051) (B.—4.702)

Leopoldo Vázquez Raimúndez, de cuarenta y ocho años, hijo de Rogelio y de Jesusa, natural de Orense, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 424, de 1959, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.049) (B.—4.700)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que este Juzgado se siguen con el núm. 678, del presente año, contra Hugo Salguero Flores, súbdito colombiano, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y orden público, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 16 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.045) (B.—4.696)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en

los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 696, del presente año, contra Félix Alonso Revilla, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para el día 16 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.046) (B.—4.697)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 476, de 1959, por hurto. — Vera Visus (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 21, comparecerá el día 8 de enero próximo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.686)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 569, de 1959, por lesiones, contra Manuel Martín Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 9 de enero próximo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.086) (B.—4.737)

JUZGADO NUMERO 24

Wolfgang Portney, de veinte años, soltero, hijo de John y de Anna, natural de Austria, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tortosa, número 3, Pensión Rodríguez Martínez, y Earl L. Dennison, de veinticuatro años, casado, soldado de la U. S. A. F., natural de Kentucky, domiciliado en Madrid, ambos en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 21 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 441, de 1959, se sigue por la de orden público y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.082) (B.—4.733)

Rafael Mora López, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de Segundo y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lino, núm. 46, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de enero próximo, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 957, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.081) (B.—4.732)

Manuel Rodríguez Monedero, de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de María, natural de Priego (Murcia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 129, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 868, de 1959, se sigue

por lesiones y orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.042) (B.—4.693)

Don Hinman Carroll Stevurd, miembro de la Misión económica de la Embajada norteamericana, con domicilio en la carretera de Majadahonda, núm. 4, hotel «Villaclementina», de El Plantío (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 92, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.043) (B.—4.694)

Dorothy S. Drees, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Rodán Stacy y de Doris Stacy, natural de Tennessee (U. S. A.), y domiciliada en Madrid, en la avenida de Portugal, número 1, piso tercero derecha, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 21 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 424, de 1959, se sigue por lesiones y daños y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.044) (B.—4.695)

Belén García González, de sesenta y un años de edad, viuda, asistenta, hija de José y de María Josefa, natural de Palma del Condado (Huelva), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de las Almirantes, núm. 13, barrio Belmonte, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 330, de 1959, se sigue por lesiones y en los que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.014) (B.—4.652)

Justo del Val Ballesteros, de cuarenta y cinco años, jornalero, hijo de Eusebio y de Emilia, soltero, natural de Buitrago (Madrid), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de San Aquilino, número 17, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 977, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.013) (B.—4.653)

Mercedes de Bonilla, de cincuenta años, hija de Luis y de Geni, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, núm. 14, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 14 de enero próximo, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 316, de 1959, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá de comparecer con los testigos y

...nás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.015) (B.—4.654)

JUZGADO NUMERO 25

Manuela Delgado Esteban, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por hurto, y bajo el número 1.853, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.708)

En virtud del presente se requiere a los condenados en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 298, de 1959, contra Sergio Valcárcel y Juan de la Mata, en ignorados paraderos, para que en el término de cinco días hagan efectiva en este Juzgado la cantidad de 466 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que han sido condenados. (B.—4.706)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 825, de 1959, contra Angel Villar Susin, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 585 pesetas 50 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio y a que ha sido condenado. (B.—4.707)

Antonio Pérez Alcaide, Angela Castaño Valcárcel, Luis Martínez Romero, Isabel González Meléndez y Jesús González Meléndez comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el núm. 1.987, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.659)

con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.659)

Julián García Moya, y su representante legal, y Salvador del Baño Moreno, soltero, albañil, hijo de Juan Antonio y de Agustina, natural de Mula (Murcia), y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.851, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.658)

Carmen Torres Velasco, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de José y de Francisca, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 1.959, de 1959, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.656)

Josefa Solo Manzano, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Juan y de Isabel, natural de Malpartida (Cáceres), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el núm. 1.922, de 1959, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.655)

Santos Romera Paz, nacido el día 28 de febrero de 1935 en Naloy (Soria), chófer, hijo de Gregorio y de María, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.823, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.657)

Ramón Bonet García, de cincuenta y dos años, casado, zapatero, natural de Valladolid, hijo de Aurelio y de Francisca, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo contra él, bajo el núm. 1.997, de 1957, y advirtiéndole que debe de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.760)

Andrés Avila González y Rufino Calderón García, mayores de edad, y cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 2.081, de 1959, y advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.761)

Crescencio García Rodríguez, mayor de edad, casado, tornero, hijo de Pedro y de Gaspara, natural de Riofrío (Segovia), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puer-

to de Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el núm. 2.090, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.762)

Manuel Valero Domene, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de diciembre, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.975, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.764)

José López García, de veintiséis años, natural de Montalbán (Toledo), soltero, electricista, hijo de Pablo y de Clemencia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.947, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.781)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 737, de 1959, por daños imprudencia, se cita al perjudicado Jean Pierre Ratinaud, estudiante, casado, de veinticuatro años de edad, con residencia accidental en esta capital, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 22 de diciembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del indicado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.642)

la Junta de Agravios del Gremio Fiscal del Metal por el ejercicio económico de 1958.

1.085. Quedar enterada de la interposición por don Manuel Prieto Segura y doña Dolores Cifuentes Carricajo, de reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, bajo los núms. 1.292/57 y 43/58, respectivamente, contra cuotas asignadas por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de las Industrias de la Piel, por el ejercicio económico de 1957.

Asuntos generales

1.086. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio de 1959; Cuenta rendida por el señor Trestesario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

1.087. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas e informe de la Intervención General de Fondos, transferencia de crédito, por un importe total de 300.860 pesetas (trescientas mil ochocientas sesenta pesetas), al objeto de incrementar la partida número 381, «Trabajos de repoblación forestal», y a detraer, en la cuantía que se expresa, de los siguientes conceptos del propio Servicio Forestal: del núm. 120, 10.000 pesetas; del núm. 121, 18.360 pesetas; del núm. 378, 30.000 pesetas; del núm. 379, 20.000 pesetas; del número 383, 26.000 pesetas; del núm. 389, 8.500 pesetas; del núm. 390, 25.000 pesetas, y del núm. 430, 163.000 pesetas. Observándose, en la tramitación de este expediente, cuanto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.088. Abonar a los hermanos don José Luis, don Ramón y don Manuel Martín Lannegrad, como huérfanos de la pensionista de esta Corporación doña Luisa Lannegrad San José, fallecida en 26 de junio pasado, la cantidad de 470,40 pesetas, por partes iguales entre ellos, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunta madre, y con cargo a la consignación de la partida número 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.070. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica con carácter definitivo a la entidad «Arco, S. A.», con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de 541.182,40 pesetas, la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (pueblo), y devolver la garantía provisional a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.071. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica con carácter definitivo a don Enrique Magallón Gómez, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de 810.008,84 pesetas, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, y devolver la garantía provisional a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.072. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica con carácter definitivo a don Enrique Magallón Gómez, con arreglo al pliego de condiciones y en la cantidad de 930.544,35 pesetas, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Corpa, y devolver la garantía provisional a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.073. Adjudicar con carácter definitivo la subasta de las obras de construcción de clínica y casa de médico en el pueblo de Peralés de Tajuña a don Alejandro Sevilla Guerra, con arreglo al pliego de condiciones y por la cantidad de 250.000 pesetas.

1.074. Adjudicar con carácter definitivo la subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Tielmes de Tajuña a don Alejandro Sevilla Guerra, con arreglo al pliego de condiciones y por la cantidad de 250.000 pesetas.

Cultura, Deportes y Turismo

1.075. Conceder a doña Matilde Urtiaga Franco, Becaria del segundo Curso de Música de Compostela, una subvención por importe B. O. P. 10-12-59

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 466, de 1959, por lesiones, contra Manuel Campos Gallego, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.676)

El señor don Antonio Albasanz Gahán, Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 712, de 1959, por lesiones, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Teresa Bustos Castillejos, que vivió en la calle Anzar, núm. 26, y en la actualidad de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá venir acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.678)

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por hurto, con el núm. 658, de 1959, contra Juan Román Escribano, y otra, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al que resulte ser el dueño de una bicicleta, tipo paseo, en buen estado, pintada en verde, sin chapa de matrícula, que le fué sustraída sobre las once de la noche de un día de mediados de mayo del corriente año, en la proximidad de la parada del tranvía de Campamento; así como al denunciado Juan Román Escribano o Juan López Román, conocido indistintamente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero, y hora de las cin-

co de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.677)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas núm. 95, de 1959, por malos tratos, ha dispuesto se cite a Thorpet Russel, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.755)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 255, de 1959, por lesiones, en los cuales resultó condenado Manuel López Gamonal, cuyo paradero se desconoce, se practicó por el Secretario la correspondiente tasación de costas, según el tenor literal siguiente: Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª): 100 pesetas. Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª): pesetas 98,75. Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª): 100 pesetas. Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª): 40 pesetas. Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª): 15 pesetas. Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª): 30 pesetas. Tasas (Disposición Común 21.ª): 10 pesetas. Reintegro calculado: 25 pesetas. Todo lo cual hace un total, salvo error u omisión, de 418 pesetas con 75 céntimos.

(G. C.—5.041) (B.—4.692)

Pablo García Díez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 324, de 1956, se-

guido contra el mismo por hurto, y ser constituido en arresto.

(G. C.—5.040) (B.—4.691)

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación.

Por la presente, que se sigue en méritos de juicio verbal de faltas núm. 90, de 1959, sobre estafa, por denuncia de la Renfe, contra Carmen García Gely, de veintiocho años, soltera, sus labores, sin domicilio conocido e ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, núm. 5, primero, para que cumpla dos días de arresto en prisión y, asimismo, a las costas del juicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado condenado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen o ingresen en el Depósito Municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.039) (B.—4.690)

DON BENITO

Por medio de la presente, y a virtud de cuanto se acuerda por el señor Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en resolución recaída en autos de juicio de faltas 162, de 1959, por lesiones por mordedura de perro, contra Enrique Arqueda, natural de Valladolid y vecino de Madrid, calle de Hermanos Mora, número 68, de treinta y cuatro años de edad, casado, feriante ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho presunto inculcado de comparecencia ante este Juzgado municipal y su Sala de audiencia, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1, planta alta, de esta localidad, para el día 22 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas de que se ha hecho mérito anteriormente, haciéndole saber que de no concurrir a dicho acto podrá dirigir a este Juzgado escrito ale-

gando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aludido acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—5.087) (B.—4.738)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Valentín Doblado Marchán, hijo de Miguel y de Leonor, de cuarenta y ocho años, soltero, de profesión Mozo de espadas, natural de Arroyo de San Sebastián (Badajoz), con domicilio últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 51 (portaría), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 11 de diciembre, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado; sito en la plaza del Generalísimo, núm. 4, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por infracción del Reglamento de Ferrocarriles, bajo el núm. 68, de 1959.

(G. C.—4.975) (B.—4.586)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Esta Sociedad participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por la misma en 26 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos que se detallan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de diciembre de 1959.

A disposición de los señores obligacionistas se halla la relación de títulos amortizados en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, y en las Centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus Sucursales y Agencias.

El reembolso de las obligaciones amortizadas, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará por los Bancos citados anteriormente y sus Sucursales y Agencias.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto 119, del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración:

(A.—15.487)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

de 1.000 pesetas, con destino a los gastos de viaje y adquisición de partituras; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.076. Conceder a la Delegación Local del Frente de Juventudes de Torrelaguna la cantidad de 3.750 pesetas, con destino a la adquisición de instrumentos musicales para la rondalla de dicha localidad, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.077. Adjudicar a don Santiago Cámara, en la cantidad de 251.000 pesetas, el concurso de las obras de construcción e instalación de mobiliario para la Biblioteca de la Corporación, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del Concurso.

Educación

1.078. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 13 de julio pasado, por el que se adquieren, a don Rafael Córdoba Orejón, 200 Diplomas destinados a las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia, que han sido premiados en los Concursos anuales que convoca la Corporación; declarando de abono su total importe de 6.000 pesetas con cargo al concepto núm. 347, «Auxilios a Escuelas de la provincia», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.079. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 5 de agosto corriente, por el que se aprueba propuesta formulada por el Tribunal constituido para fallar el concurso convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de junio último, para concesión de Auxilios Económicos a estudiantes huérfanos e hijos de funcionarios de la Corporación, según la adjunta lista de beneficiarios y en la cuantía que en la misma figura, hasta un total importe de 167.860 pesetas, con cargo al concepto núm. 422, «Para Títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación», del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

1.080. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

1.081. Señalar el día 29 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

1.082. Quedar enterada y conforme del nombramiento de Agente Ejecutivo que, por el Gremio Fiscal de Cales, Yesos y Escayolas, se formula a favor de don Cesáreo Gervás Andrés, para la exacción en vía de apremio del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al concepto establecido para 1959, con este Organismo, por el citado Gremio.

1.083. Quedar enterada de la interposición, por don Martín Pérez Adsuar, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción bajo el núm. 2.193/58, contra cuotas asignadas por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal del Metal por el ejercicio económico de 1958.

1.084. Quedar enterada de la interposición de reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, por Sociedad Técnica Electrónica y Mecánica, S. A. (Tema bajo el núm. 2.254/58; don Ercoleo Piazzio, núm. 121/58; Sociedad Hermanos Calvo, núm. 2.546/58; don José Manuel Torres Hernández, núm. 2.325/58; don Laureano Lobelos López, núm. 2.228/58; Sociedad Ramón Hermanos, S. A., núm. 2.272/58; Sociedad Manufactura Cerrajera, S. A., núm. 2.268/58; don Ricardo García Gacia, núm. 1.776/58; don Alfonso Ayllón Zurita, núm. 2.260/58; don Enrique Manzanares Muñoz, núm. 2.252/58; don Valentín Mat Madrigal, núm. 2.250/58; don Antonio Taberero García, núm. 2.248/58; don Javier Pita Losantos, núm. 2.244/58 y don Francisco de Miguel Figuerado, núm. 2.227/58, contra cuotas asignadas